

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021.

Solicitud: ANIBAL TORRES OROZCO. (07-2021)

PROCESO sucesión de la señora UMAÑA DE UMAÑA ELENA.

..

1. TÉNGASE EN CUENTA que en los Juzgados no se archivan físicamente los procesos antiguos o que no tengan movimiento, sino que son enviados a la DESAJ para su archivo y custodia;
2. Por Secretaría, solicítese a la Oficina de Archivo Central de la DESAJ el desarchivo del proceso de la referencia, a costa de la parte interesada, de acuerdo a la información que aparezca en los libros y archivos secretariales

OFÍCIESE VIA CORREO ELECTRÓNICO A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL-DESAJ, adjuntando copia de este auto.

3. Una vez se reciba respuesta de dicha dependencia sobre el paradero del expediente, se proveerá sobre la solicitud de copia de la sentencia.

Remítasele copia de esta decisión al correo indicado por el solicitante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9ec9ce9ee95be840a98785a51f45116bca339fd13206275fb05616449c20410

Documento generado en 20/05/2021 09:19:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>